

Ocupaba la capitania general de Andalucía el príncipe de Anglona, hombre que tan señaladas pruebas de firmeza de carácter tenía dadas desde la primera época del régimen constitucional, y consecuente á sus tradiciones de legalidad y de orden, se opuso y reprimió una tentativa hecha en la mañana del 30 de agosto por la milicia urbana, cuyos batallones reunidos en su cuartel, habían aclamado la caída del ministerio y la reunion de Cortes constituyentes. Intimidados los urbanos ante la actitud del Capitan general, cedieron y apaciguóse por el momento la manifestacion, pero conocido por los urbanos de Utrera el mal éxito de la tentativa de sus compañeros de Sevilla, dispusieron marchar en su auxilio, resolucio que su comandante avisó al jefe de los de Sevilla.

Dió este aviso de la novedad al gobernador civil, el que sin contar con el Capitan general convocó á una junta de notables, é ínterin que esta deliberaba, el batallon de voluntarios de Andalucía dió el grito de ¡viva la Constitucion! grito que fué secundado inmediatamente por los urbanos. Ante la defeccion de la fuerza armada que debía sostener sus providencias, tuvo Anglona que traspasar el mando al marqués de la Concordia y salir disfrazado de Sevilla para sustraerse al furor de los sublevados. Inmediatamente despues formóse una junta de gobierno á cuya cabeza figuraron el nuevo Capitan general y el gobernador civil.

La columna que de Málaga se dirigió á Granada para asegurar el pronunciamiento de esta última provincia, debía encontrar á la milicia urbana de su capital bastante dispuesta á secundar el movimiento, disposicio que nacia del descontento que recientemente habia surgido entre su comandante y el Capitan general Rojas sobre la entrega del antiguo estandarte de la milicia nacional.

La noticia de la aproximacion de la columna de Málaga, agitó como no podía menos de suceder á los impacientes, á los que irritó sobremanera el destierro, ordenado por el Capitan general, de Villapadierna, coronel del cuarto regimiento de caballería. Esta medida, que acabó de exasperar á los urbanos, motivó que se formasen corrillos en las calles, y que se convocase el acuerdo. Ínterin deliberaban las autoridades, anuncióse la inmediata llegada de la columna de Málaga y los urbanos y la tropa inmediatamente prorumpieron en unánimes gritos de ¡viva la Constitucion! y ante semejante acumulacion de elementos perturbadores, el general Rojas tuvo que dejar el mando, siendo reemplazado por un sujeto de antigua y algo burlesca historia, acerca de la cual, por no considerarla desprovista de interés, vamos á permitirnos una ligera digresion.

Cuando en 1810 y de resultas de la batalla de Ocaña pasaron los franceses Despeñaperros, adelantándose sin encontrar resistencia hasta el corazon de Andalucía, en los mismos dias en que la junta central abandonaba á Sevilla, y en los que no existía el menor elemento serio de resistencia que poder oponer á los franceses, un procurador, un clérigo y un oscuro coronel retirado, se propusieron en Málaga renovar una parodia del gran levantamiento nacional de 1808. Calculando el partido que podían sacar del temor y de la indignacion que excitaba la aproximacion de los franceses, la ayuda que podía ofrecerles el gran número de dispersos del ejército que acudian por todas partes, y la general disposicio de la muchedumbre de aquel vecindario á tumultos y á bullangas, propiciáronse los conjurados la devocion de un par de centenares de ilusos y de desalmados, y reunidos en confabulacion los tres conspiradores auxiliados por los hermanos del procurador San Millan, confeccionaron en una noche todo un sistema de gobierno. Pusieronlo en planta al dia siguiente, comenzando por arrestar á las autoridades, á los Capitanes generales don Gregorio Cuesta y el conde de Colomera que se hallaban en Málaga de cuartel, prodigando despachos de grados superiores en el ejército, á los oficiales que procedentes del mismo habian llegado dispersos, nombramientos que eran expedidos á nombre de una fantástica *junta de salvacion* compuesta del coronel Abello de San Millan, el cura Berrocal y varios de sus allegados. Decretaron un levantamiento en masa, la formacion de numerosos cuerpos, que no tuvieron otra existencia que la que les diera el papel en que se inscribió su creacion, mandaron recoger la plata de las iglesias, y no contentos los improvisados

salvadores de la independencian nacional con apoderarse de los fondos públicos, decretaron una fuerte contribucion forzosa, rigurosamente exigida al comercio y á los pudientes de la ciudad y de la provincia.

A los diez dias de aquella alharaca de pronunciamiento presentábase el general Sebastiani á las puertas de Málaga, en la que penetraba sin hallar resistencia, habiéndose embarcado Abello y los junteros, algunos de los cuales fueron aprehendidos por los franceses, entre ellos el presbítero Berrocal y amanecieron colgados de los balcones de la cárcel de Málaga.

El jefe militar de aquel movimiento, quien en su mando de quince dias en 1810 expidió con profusion despachos de mariscales de campo, de brigadieres y de coroneles á simples paisanos, y que se adjudicó á sí mismo el de Capitan general vivo y efectivo de los todavía denominados reales ejércitos, era el mismo que en agosto de 1835 reasumia las facultades de presidente de la junta revolucionaria de Granada.

Ejerciendo las mas altas atribuciones de la autoridad soberana, el resucitado de 1810 promulgó toda clase de reformas de carácter político y económico, nombró y separó empleados y despues de haber acordado el dia 29 pedir á la Reina que las venideras Cortes estableciesen una constitucion, al siguiente dia 30 promulgaba la de 1812, mandando instalar en todos los pueblos de la provincia ayuntamientos formados con arreglo á lo prescrito por aquel código. La víspera habia entrado en Granada la columna de Málaga compuesta de milicianos y de paisanos armados.

El octogenario general Campana, quien merced á la funesta celebridad que adquirió de resultas de la matanza ejecutada en Cádiz en marzo de 1820 por el batallon de guias del ejército expedicionario, habia desempeñado los altos cargos de capitan general del distrito de Granada y del de Sevilla, fué sacado de su casa de campo y conducido á la cárcel pública, de la que afortunadamente logró salir desterrado para el extranjero.

Al pronunciamiento de Granada siguieron inmediatamente los de Almería, Córdoba y Jaen. El autor de los *Anales del reinado de dona Isabel II*, hace de la junta de Córdoba el merecido elogio de haberse mostrado moderada en sus providencias, toda vez que formaron parte de ella las autoridades constituidas, y hecho mas singular todavía, observa que un fraile figuró en aquella corporacion en una época en la que el hábito religioso era un signo de proscripcion.

A las autoridades de las provincias se ordenaba que no cumpliesen ni permitiesen que se cumplieran las órdenes de las juntas, respecto de las cuales disponía el gobierno hacer responsables á sus individuos, del uso que hicieran de los fondos públicos, prodigando amenazas de todo género, al paso que se hacian promesas de concesiones en sentido liberal, en la esperanza de provocar una reaccion favorable al gabinete.

Entre las medidas dirigidas á neutralizar el descontento de los liberales, debe ser mencionado el decreto que mandaba devolver á los compradores de bienes nacionales las fincas de que habian sido arbitraria é ilegalmente despojados en 1823; decreto de ineficaces resultados, como medio de granjearse la opinion y que acusaba de parte del gobierno una debilidad que no podía escapar á la sagacidad de sus adversarios; en primer lugar, porque las juntas habian ya de por sí dispuesto la devolucion de dichos bienes, lo cual privaba al conde de Toreno del crédito que le habria valido la iniciativa de la devolucion si la hubiese decretado cuando podía ser considerada como hija de la equidad, y en segundo lugar, porque habiendo el ministerio declarado oficialmente que reservaba el asunto á la resolucio de las Cortes, separándose ahora de lo que tenia anunciado, incurria en la alternativa de contradecirse ó de parecer que cedia á la fuerza.

Anteriormente hemos hablado de la junta de Valencia que presidió el conde de Almodovar y acerca de cuya gestion procede no guardar silencio relativamente al importante acuerdo por ella tomado, en virtud del cual invitó á las provincias limítrofes de Alicante, Castellon, Murcia y Albacete, á enviar representantes á la de Valencia concurriendo con ella á efecto de tomar de comun acuerdo la imponente actitud que requería el afianzamiento de la libertad, junta que dando ensanche á sus disposiciones y habiendo dispuesto un armamento general, aplicó para sufragar tales dispendios, los bienes de las comunidades religiosas suprimidas y los impuestos ordinarios y extraordinarios que se reservaba establecer, acogiendo además aquella junta la invitacion de la de Barcelona que anteriormente tenia propuesto el establecimiento de una especie de federacion de los pueblos de la antigua corona de Aragon, como medida de precaucion en el caso de que el gobierno de Madrid se negase á acceder á las exigencias de las provincias

pronunciadas, y para dar todavía mayor colorido á su política, la audiencia y el gobernador civil de Valencia, dirigieron una exposicio á la Reina en la que manifestaban que las peticiones llevadas á la Granja el 16 de dicho mes por los urbanos de Madrid, no eran peculiares suyas, sino que expresaban los votos de los de Valencia, Aragon y Cataluña y de los hombres de bien de la nacion entera.

CAPITULO V

De Toreno á Mendizabal

Desesperada lucha entre el gabinete y las juntas.—Algido período de anarquía.—Fallidas esperanzas de intervencion.—Don Juan Alvarez y Mendizabal.

La fácil victoria alcanzada por el gobierno á consecuencia del abortado movimiento del 15 de agosto, victoria exclusivamente debida al involuntario apoyo que la imprudencia de los urbanos de Madrid condujo al general Quesada á prestar á un gabinete que habia querido derribar, se propuso utilizarla el conde de Toreno, haciendo alarde de un vigor y de una energía completamente ficticios, pues nada desautoriza tanto á un gobierno como blasonar de una fuerza que no posee.

Apremiado el gabinete por la casi independencian en que se habia constituido Cataluña, Valencia, Murcia y toda Andalucía, pero seguro de ser obedecido en Madrid al abrigo de su guarnicion y bajo la benévola pero poco espontánea proteccion de Quesada, creyó poder sacar fruto de la victoria de este, y habiendo reducido al silencio á la prensa de oposicio en la capital, merced á la omnimoda potestad de que lo revestia la censura previa y la declaracion de estado de sitio, aprovechábase de la seguridad de no poder ser contradicho, y lanzaba en la *Gaceta* amenazas de artículos contra la insurreccion de las provincias, al mismo tiempo que expedía un decreto, por el que eran anatematizadas las juntas, acusándolas de usurpadoras de las prerogativas del trono, decreto por el que se declaraba que la Constitucion de Cádiz y las peticiones para la reunion de Cortes eran atentados calificados con el nombre de *abominables crímenes*, conminándose además con la decidida resolucio en que estaba el gobierno de perseguir hasta el *exterminio* á los fautores de los actos que en sus decretos denunciaba.

A las autoridades de las provincias se ordenaba que no cumpliesen ni permitiesen que se cumplieran las órdenes de las juntas, respecto de las cuales disponía el gobierno hacer responsables á sus individuos, del uso que hicieran de los fondos públicos, prodigando amenazas de todo género, al paso que se hacian promesas de concesiones en sentido liberal, en la esperanza de provocar una reaccion favorable al gabinete.

Entre las medidas dirigidas á neutralizar el descontento de los liberales, debe ser mencionado el decreto que mandaba devolver á los compradores de bienes nacionales las fincas de que habian sido arbitraria é ilegalmente despojados en 1823; decreto de ineficaces resultados, como medio de granjearse la opinion y que acusaba de parte del gobierno una debilidad que no podía escapar á la sagacidad de sus adversarios; en primer lugar, porque las juntas habian ya de por sí dispuesto la devolucion de dichos bienes, lo cual privaba al conde de Toreno del crédito que le habria valido la iniciativa de la devolucion si la hubiese decretado cuando podía ser considerada como hija de la equidad, y en segundo lugar, porque habiendo el ministerio declarado oficialmente que reservaba el asunto á la resolucio de las Cortes, separándose ahora de lo que tenia anunciado, incurria en la alternativa de contradecirse ó de parecer que cedia á la fuerza.

Al mismo tiempo cometía el conde de Toreno el desacuerdo de nombrar para las provincias sublevadas autoridades que no eran recibidas en ellas, con lo que se ponía mas de manifiesto la impotencia del poder que las enviaba.

No obstante, en las provincias limítrofes de Madrid, así como en las cercanas al cuartel general del ejército del Norte, hubo autoridades que, buscando su apoyo en las simpatías de los hombres templados, y que no sin razon temian que la re-

volucion se desbordase, cobraron ánimo de resultas del desenlace del abortado movimiento del 15 de agosto, y consignaron en actos públicos su adhesion al gobierno que en sus circulares se presentaba como vencedor de la revolucion.

Mas á estas débiles y puramente nominales demostraciones de adhesion al ministerio, respondian las juntas con nuevos actos de vigor, habiéndose la de Valencia despojado de su carácter de autoridad puramente provisional, para erigirse en junta de gobierno de los reinos de Valencia y Murcia, poniéndose en combinacion al efecto no solo con las autoridades españolas, sino habiendo acordado dirigir un manifiesto á las naciones aliadas Inglaterra, Francia y Portugal, en el que la junta sentaba la esperanza de que los gobiernos de aquellas naciones no se manifestarian opuestos á los principios liberales que la junta representaba, y no contenta con promulgar actos que solo habrian estado en su lugar si hubiesen emanado de un gobierno revestido del carácter de ejecutivo nacional, se invitaba á la junta permanente de Cataluña y á la de Zaragoza á que se uniesen al pensamiento de crear una central gubernativa de los territorios que compusieron la antigua corona de Aragon.

Una tentativa hecha en Murcia, y que se comunicó á Cartagena, á efecto de seguir en la obediencia del gobierno de Madrid, vióse muy pronto supeditada por la influencia de los pronunciados de Valencia, que condujeron á proclamar la constitucion de 1812 y á legislar en materias de Hacienda, decretando además la libertad de imprenta, que aunque de hecho existía en las capitales de provincia á favor de la opinion vencedora, ninguna junta la habia proclamado como institucion cuya existencia se reconociese.

Todavía fué mas allá la junta de Valencia secundando la iniciativa de las de Barcelona y de Zaragoza, relativamente á sus acuerdos de resistencia abierta á los actos y resoluciones del ministerio contra los movimientos insurreccionales.

Aquella junta declaró hallarse dispuesta á resistir ínterin no desapareciese la actitud hostil de los enemigos del trono y consignó en una exposicio dirigida á la Reina, que no se disolvería por exigirlo así la seguridad pública, y hasta la misma personal de sus individuos.

Dió igualmente á luz aquella junta un manifiesto á la nacion en el que acusaba al gobierno de que en vez de premiar los servicios de los pronunciados los calificaba de infames, y denunciando á su vez la junta el manifiesto de Toreno como irritante y atroz, lanzaba violentísimas diatribas contra el jefe del gabinete.

«No mas treguas, decia á su vez la junta de Zaragoza, no mas fantasmas, no mas apatía, no mas abusos, no mas dictaduras, no mas transacciones ominosas.» Y no se contentó con esto aquella corporacion; erigióse en gubernativa superior de todo el antiguo reino de Aragon, y afirmando que obraba de acuerdo con las de Cataluña y Valencia se expresaba en estos términos: «Hé aquí cómo el orgullo y petulancia de un ministro revolucionario tiene sitiadas en el Pardo las personas reales, con un cordon sanitario para impedir que el clamor nacional tenga ascenso al trono, produciendo un efecto diametralmente opuesto al creado por su descarriada fantasia. La nacion queda restituida por la misma política del ministerio á su primitivo estado social. Él ha disuelto los débiles vínculos que le unian con el pueblo.

»Este usa legítimamente de su derecho de *insurreccion* y continuará en la actitud que ha adoptado hasta verse constituido como corresponde á la dignidad nacional. De hoy mas en lugar de reverentes exposiciones, solo presentaremos batallones, y los himnos de la libertad y de la victoria, serán entonces por nuestros valientes sobre los alcázares de los orgullosos sibiraitas que quieren dominarnos.»

Al compás de semejantes exageraciones, una prensa desencadenada dirigía proclamas y manifiestos contra el conde de Toreno, en odio al cual todo se lo creian permitido. El periódico que de mayor circulacion gozaba en Zaragoza, lanzaba la siguiente diatriba dirigiéndose al presidente del Consejo de ministros: «Nunca hubo tan justos motivos para ir á la corte con banderas desplegadas y sacar de ella la *fierra atada para entregarla, cortadas las uñas y arrancados los dientes, á la*

turba del pueblo para que le dé el pago de sus crueldades y alevosías »

Semejantes extravíos de la pasión, llevada hasta el paroxismo del espíritu de partido, no es lícito á la historia ocultarlos ni dejar de señalarlos, cual efectos de un frenesí que la equidad y el interés público autorizan á calificar como deplorables excesos de las revoluciones, que se condenan ellas mismas, cuando se dejan arrastrar á tan injustificables excentricidades.

No fué menos radical el movimiento que estalló en Barcelona al recibirse la noticia del desenlace de la insurrección de Madrid y tenerse conocimiento de las medidas represivas decretadas por el gobierno. La junta que primero fué consultiva y luego permanente de Barcelona, se declaró gubernativa del Principado. A ella fué dirigida una exposición firmada por los que se denominaban patriotas barceloneses, en la que se pedía el armamento en masa de todos los habitantes y la exacción de cuantos recursos y empréstitos fuesen necesarios para mantener la fuerza armada; exigiéndose además que antes de su entrega á las autoridades, la correspondencia oficial de Madrid se reconociese por la *representación popular*, á fin de que esta no autorizase la ejecución de las disposiciones contrarias á sus principios.

Los promovedores del movimiento que provocó la consumación de los hechos que anteceden, pretendieron que la junta declarase que Cataluña quería un código fundamental votado por Cortes constituyentes, nombradas con arreglo al sistema de la Constitución de Cádiz. Pero el ilustrado vecindario de Barcelona y la mayoría de su milicia urbana, temerosos del carácter exagerado que estas pretensiones y otras mas exageradas aun tendían á entronizar, inspiraron á la junta bastante confianza para que bajo pretexto de consultar á las de Zaragoza y Valencia, eludiese la resolución, y protestando la necesidad de vigorizar su autoridad para mejor resistir al gobierno de Madrid, dirigióse la junta á todos los generales y jefes de fuerza armada, exhortándolos á sostenerla en el interés de la libertad y del orden público.

La ardiente imaginación de los andaluces dejóse fácilmente ganar por el engrandecimiento revolucionario que impregnaba en aquellos días la atmósfera del reino y púsose en las provincias meridionales el coronamiento á las exageraciones que vamos recopilando, arrancando de la junta de Granada un decreto, por el que se declaraba hallarse la Reina gobernadora *en estado de opresión*, disponiéndose que interin durase semejante situación, el mando de los antiguos cuatro reinos se encomendase á una corporación central, compuesta de individuos de cada una de las juntas de las ocho provincias meridionales, concluyendo el decreto por declarar soldados á todos los habitantes de Andalucía.

Emulando tales extravíos, la junta de Badajoz lanzó contra los ministros la calificación de anarquistas, por aquellos aplicada á las juntas, declarándolos además enemigos de la patria y del trono si en el término de doce días no deponían el poder; haciendo eco á cuyas declaraciones dábanse con profusión á luz folletos y hojas sueltas, en las que se pedía la formación de causa contra todos los que habían sido ministros desde abril de 1834, no debiendo ser omitido en el catálogo de tantas exageraciones que la junta de Cádiz por unanimidad declaró reo de alta traición al conde de Toreno.

Largo y minucioso fuera consignar las extravagancias del mismo género que no economizaron las juntas de Avila, Málaga y Almería.

En la última de estas provincias fueron destituidos en masa todos los alcaldes y todos los empleados; declaróse caducada la reforma que en la renta de la sal acababan de adoptar las Cortes; y en análogos términos se condujeron y obraron las demás juntas insurreccionales, á despecho y contra la voluntad de aquellos de sus miembros que reconocían los inconvenientes de tan precipitado y anárquico procedimiento.

En algunas ciudades de Castilla, en Lérida y en otras, pero muy contadas, capitales, aunque no se crearon juntas en un principio, acabaron por ser constituidas mas tarde; y si algunas hubo que se disolvieron al saber el resultado de la insurrección de Madrid y recibirse los decretos conminatorios del

ministerio, volvieron á instalarse despues, erigiéndose en gubernativas de sus respectivas provincias ó buscando el apoyo de otras juntas mas poderosas.

Las muy contadas autoridades que se inclinaban á permanecer fieles al gabinete Toreno se vieron en la impotencia de hacerse obedecer, y cedieron temerosas de experimentar la suerte que cupo al general Bassa, no siendo menor el número de funcionarios que, cediendo á las influencias dominantes, se asociaron al movimiento insurreccional.

Tal cual acaba de ser rápida pero exactamente presentada, era la situación de España en las seis semanas que mediaron desde el movimiento de la milicia de Madrid hasta la caída del gabinete Toreno. Pero no se tendría cabal idea del estado general del país, y sobre todo del de la guerra que era la preocupación absorbente y vital de la época, no entrando en la enumeración de las diversas causas que acabaron por resolver la crisis ministerial, toda vez que hemos guardado silencio sobre sucesos tan notables, como los que tanto en el Norte como en las provincias del Este accidentaron el animado pero deplorable cuadro de la guerra civil, que continuaba ardiendo encarnizada y funesta.

Para no caer en el inconveniente que acaba de ser señalado y obediendo al sistema que en la continuación de esta historia nos hemos propuesto seguir, el de agrupar en un no interrumpido relato los hechos concernientes á un mismo orden de cosas, perseveraremos en el adoptado método de no cortar el hilo de las partes de un mismo todo, mezclándolas con hechos que, aunque coetáneos, son de diferente índole y significado.

Dejando, pues, para tratar de ellos mas adelante, el desembarque y primeras operaciones de las legiones auxiliares extranjeras, los movimientos del ejército del Norte, la expedición que al mando de Guergué salió de Navarra para Cataluña y su regreso al país vascongado, cúmplenos dar ahora cuenta de en qué manera se operó la transición del ministerio presidido por el conde de Toreno al de aquel á cuyo frente se colocó la histórica figura de don Juan Alvarez y Mendizabal.

Queda suficientemente expuesta la ingrata situación á que llegó á verse reducido el conde de Toreno en los primeros días de setiembre.

Los hombres de algun vigor que ocupaban posiciones oficiales, y hubieran podido ayudar á contener el torrente desencadenado contra el régimen estatutista, se habían visto arrollados por la revolución y depuestos de los destinos en los que hubiesen podido prestar apoyo á las medidas del gobierno.

No quedaba á este otra esperanza que la muy remota de obtener la intervención de la Francia, la que en 8 de setiembre pedía todavía con afán en París el duque de Frias; la de Portugal que solicitaba Mendizabal en Lisboa, y por último, la llegada de este ansiosamente aguardada por Toreno, halagado por las esperanzas de cooperación extranjera que la popularidad de que Mendizabal gozaba en Inglaterra, en Portugal y en la misma Francia, podría todavía alcanzar para el agonizante ministerio de que venia á formar parte.

Nombrado, como lo había sido este esclarecido patriota por Toreno para que fuese su ministro de Hacienda, no fué posible al elegido venir inmediatamente á ocupar su puesto, por la muy peculiar situación en que en aquellos momentos se hallaba colocado en Londres.

Los prósperos resultados de la agencia política y financiera confiada á Mendizabal por don Pedro de Braganza, á la que siguió el restablecimiento del régimen constitucional en Portugal, habían valido al afortunado contratista del gobierno liberal de Cádiz de 1823, además de una colosal reputación de atrevido hombre de negocios, una fortuna considerable y un crédito de primera clase en la metrópoli del comercio del globo, posición que debía Mendizabal á su hábil y feliz gerencia en la atrevida empresa del emperador don Pedro, en reivindicación del trono de su hija doña María.

Hallábase interesado Mendizabal en que los fondos portugueses se mantuviesen al nivel de los de Francia, lo cual exigía precauciones y arreglos que no podían menos de retardar su partida.

Mas no porque tuviera que detenerse en Londres, dejó Mendizabal de ser útil á la causa de su país.

Reunía en su persona por aquel tiempo, el doble carácter de estadista gubernamental y por consecuencia de político conservador, sin que esto le hubiese hecho perder el ápice de su prestigio como liberal y como uno de los directores del alzamiento de 1820. Todos esperaban de él; Toreno para que lo sostuviese y los liberales para que le ayudase á acabar de deshacerse de un ministro impopular.

De no haber sido Mendizabal dotado por la naturaleza de mas imaginación y mas corazon que de frio cálculo de interés personal, hubiera debido preferir permanecer en Londres utilizando la elevada y sólida posición bancaria á que lo elevó el éxito de su campaña financiera en favor de la causa de la Reina doña María. Llegó Mendizabal á poseer á principios de 1835 un capital de un millon de libras esterlinas y además gozaba de un crédito tan extenso que con su sola ayuda podía aspirar á haber rivalizado en opulencia con aquellas históricas familias que las leyendas inglesas señalan con el nombre de Merchant Princes (príncipes del comercio) si en el alma ardiente y en los antecedentes de Mendizabal hubiese cabido preferir el dinero á la gloria. Así es que no sedujo al ex-dependiente y despues socio de Bertran de Lis, al alcanzado contratista, al refugiado de Cádiz, y preso por deudas en Londres en 1824 á instancia de los comerciantes de aquella plaza á quienes había dado en pago de suministros letras del tesoro que fueron protestadas; así es que no enloqueció, repetimos, al negociante que no había logrado en otro tiempo dominar sus negocios, verse ahora colocado por la suerte al nivel de los mas grandes potentados de la finanza.

Para aceptar el puesto de ministro de Hacienda tenía Mendizabal que abandonar su brillante naciente fortuna, pues empeñado entonces, como antes he dicho, en la ardua empresa de hacer subir los fondos portugueses al nivel de los de Francia é Inglaterra, necesitaba haber permanecido al frente de su establecimiento mercantil para vencer las dificultades bursátiles que debía encontrar la difícil empresa financiera que tenía entre manos.

Pero el ardiente liberal de 1820, el miliciano nacional de caballería de Madrid, superó al banquero londinense, y aceptó Mendizabal el puesto que en su gabinete le ofreció Toreno, dejando en manos y al cuidado de una eminencia financiera de nombrada europea, todo su capital y sus recursos de crédito, encomendándole que continuase y llevase á cabo su operación de alza sobre los fondos portugueses. Pero el Cresco de la *city* de quien se valió Mendizabal para una operación que exigía sinceridad y celo por parte del encargado de llevarla á cabo, lejos de corresponder á la confianza del hombre generoso que ponía su fortuna en poder de quien siendo diez veces millonario, no podía envidiar la naciente suerte de su amigo, operó en la Bolsa de manera que en vez de hacer subir hizo bajar los fondos portugueses, desapareciendo por completo el capital que poseía Mendizabal antes de su salida de Londres para España.

Igualaba por aquel tiempo el crédito político de aquel hombre al mercantil que había alcanzado, debidos ambos al brillo que sobre su persona y su genio habían hecho reflejar los golpes de acierto y de suerte que distinguieron su campaña portuguesa. Traía pues Mendizabal en apoyo de la situación que aceptaba en el gobierno de su país, patrióticos antecedentes, vasta clientela financiera y la favorable opinión de los gabinetes y de los hombres públicos de Francia y de Inglaterra.

Tal era el hombre que, procedente de Lisboa, llegó á Badajoz en la primera semana del mes de setiembre.

Puesto que hubo el pie en España, fácil le fué formar idea de la situación en que el país se hallaba y de cuánto había cambiado la del gabinete que lo había llamado á compartir su suerte.

Sin detenerse en Madrid siguió Mendizabal á la Granja donde se hallaba todavía la corte, presentándose inmediatamente á la Reina gobernadora, en cuyo ánimo hizo impresión favorable, toda vez que en aquellos días superaban en él las cualidades de estadista á las de revolucionario.

Pero el conde de Toreno á quien mortificaba el doble senti-

miento de no haber hecho triunfar su sistema semi-autoritario semi-liberal, se resistía á darse por vencido y empleó todo el influjo que ejercía sobre el ánimo de la Gobernadora para inclinarla á formar en sustitución del que el conde presidía un gabinete conservador á fin de arrastrar en su propia caída la de Mendizabal, á quien no perdonó que llegado á la Granja y despues de haber hablado con la Reina hubiera vacilado en tomar posesión del ministerio de Hacienda.

Contaba Toreno con el influjo del conde de Rayneval, muy acepto á la Gobernadora por las dotes que adornaban á aquel distinguido diplomático, y por ser el representante del Rey de los franceses, cabeza visible entonces en el orden político, de la familia de Borbon.

Pero era fama que el conde de Rayneval hacia la oposición cerca de nuestro gobierno á sir Jorge Villiers, futuro lord Clarendon y á la sazón ministro de Inglaterra cerca de la corte de España.

Ha sido durante largos años opinión muy generalizada entre los políticos españoles que existía gran rivalidad y antagonismo entre los gabinetes de París y de Londres sobre su política española. La verdad acerca de este punto hallará su lugar en esta historia al tratar de la formación del gabinete Isturiz.

Concretándonos ahora al desenlace de la crisis resuelta por la llegada de Mendizabal, no es dudoso que las gestiones ó por mejor decir los consejos de M. Villiers llegaron con mayor oportunidad á oídos de la Reina que los del conde de Rayneval, quien en aquellos días no pudo ver á S. M. por hallarse enfermo.

De regreso de la Granja y despues de haber conferenciado con sus amigos que lo eran todos los hombres de 1820, Mendizabal declinó asociarse al conde de Toreno, y sacrificado este no pudo excusarse de autorizar los decretos que ponían el gobierno del Estado en manos del hombre á quien había llamado para que fuese su compañero de gabinete.

CAPITULO VI

El ministerio Mendizabal

Operaciones de guerra posteriores al advenimiento de Mendizabal.—Entrada en campaña de la legión auxiliar inglesa.—Operaciones sobre Bilbao.—Acción de Guevara.—Ocupación y abandono de Estella.—Ideas de Córdova sobre las líneas de bloqueo.—Sitio de San Sebastian.—El general en jefe y el ministerio.—Espantero y los chapelgorris.

Trasladada la corte de la Granja al Pardo, fué Mendizabal llamado por la Reina de quien recibió el encargo de formar ministerio, en desempeño de cuya misión designó para presidencia con la cartera de Estado á don Miguel Ricardo de Alava, embajador de España en Londres; don Martin de los Heros, jefe de seccion que había sido del ministerio del Interior bajo la presidencia del conde de Toreno, ascendió á la propiedad de dicho departamento; dándose el de Gracia y Justicia, por no haberlo aceptado don Ramon Gil de la Cuadra, á don Alvaro Gomez Becerra, y destinando al de Estado al conde de Almodovar, puesto que este ocupó muy breve tiempo, por haber pasado al ministerio de la Guerra que no quiso admitir el marqués de Rodil. El nombramiento del general Alava para la presidencia fué puramente nominal, por no haberlo aceptado aquel insigne patriota, de cuyas resultas recayó definitivamente en Mendizabal, verdadera encarnación de la situación que bajo sus auspicios se creaba.

Preludió el nuevo primer ministro los actos de su célebre administración con la siguiente exposición á la Reina, punto de partida del sistema que practicó, con mas sinceridad y patriotismo que acierto, sistema al que indudablemente fué debido que la guerra y los negocios públicos mejorasen momentáneamente de aspecto.

«Señora: Doce años he vivido ausente de la patria, y en medio de tantos acontecimientos como me rodearon, no pasó un día sin que mi memoria y mi corazon no formasen un voto ardiente por la felicidad de esta misma patria.

»Si asociado á la empresa sublime de un príncipe grande é